

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1821
PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA
La Cantidad de \$ 8,000 OCHO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO PASAJE ESTUDIANTE YENIFER MANQUEO
Fecha de Pago 12/12/2012

Rut XXXXXXXXXX

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1629	12/12/2012	8,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1755

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		8,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	8,000	
Totales		8,000	8,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,000
Totales		8,000	8,000


JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN BARRIA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


TESORERO